DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 24/06/2024

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	No 1083 del 21 de mayo del 2024		
Clase de Contrato:	Convenio Prestación de servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	No 4890 del 22 de mayo del 2024		
Contratista:	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	Nit./c.c.	900283620-5
Representante Legal:	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ	c.c.	40.400.840
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	128 del 22 de mayo del 2024		
Objeto:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META". **ALCANCE DEL OBJETO** Dentro del presente proceso se pretende **BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A OCHENTA Y UN (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABONDO SOCIAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA, EN CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTES Y/O DEPENDIENTES EN SU MOVILIDAD.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Ochocientos seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($ 806.292.549,00).		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) Meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	23/05/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/11/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 24/06/2024

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	No 1083 del 21 de mayo del 2024		
Clase de Contrato:	Convenio Prestación de servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	No 4890 del 22 de mayo del 2024		
Contratista:	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	Nit./c.c.	900283620-5
Representante Legal:	ANNHALLIDAY RODRIGUEZ	c.c.	40.400.840
Supervisor:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	128 del 22 de mayo del 2024		
Objeto:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META". **ALCANCE DEL OBJETO** Dentro del presente proceso se pretende **BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A OCHENTA Y UN (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABONDO SOCIAL QUE AFECTA EN GRAN MEDIDA LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL DE LAS PERSONAS EN EDAD AVANZADA, EN CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LAS MODALIDADES DE INDEPENDIENTES Y/O DEPENDIENTES EN SU MOVILIDAD.**			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Ochocientos seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($ 806.292.549,00).		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) Meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	23/05/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/11/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Periodo de Pago:	Del	23/05/2024	Al	22/06/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	Ciento treinta un millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta pesos $ 131.380.380,00 M/CTE.

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

1. **El contratista se compromete a disponer de 81 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde se garantizará una atención integral a los beneficiarios.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS para el cumplimiento de esta obligación a dispuesto de ochenta y un (81) cupos para brindar la atención a los adultos mayores que serán beneficiados por la Gobernación del Meta, y además la ESAL beneficiara (4) cupos adicionales que son un aporte de la corporación. Como se evidencia el informe del contratista.

2. **Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, dispuso del talento humano idóneo y capacitado para garantizar el buen servicio y una excelente atención a los ochenta y un (81) adultos mayores institucionalizados por el Gobernación del Meta. en el informe del contratista se podrá evidenciar los informes individuales de las funciones realizadas por el personal en el informe general

3. **Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.**

Powered by CamScanner

Durante este periodo La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS realizo su respectiva dotación del personal para dar el respectivo inicio ejecución del presente contrato, así dando cumplimiento a las obligaciones del convenio

4. **Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, dio cumplimiento a esta obligación brindando la respectiva atención integral a cada uno de los ochenta y un (81) adultos mayores, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos.

5. **Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (1) Desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, dando cumplimiento al servicio de alimentación brindó a los 81 adultos mayores institucionalizados por el Departamento del Meta entregando comida diaria balanceada consistente en un (1) Desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena y dos (02) refrigerios; para un total de: 2.430 desayunos, 2.430 almuerzos, 2.430 comidas para un total de 7.290 raciones de comida caliente y Servida, de igual forma el contratista realizó la entrega de 4860 refrigerios que consta de sólido, líquido y fruta para cumplir con la buena nutrición de este grupo poblacional adicional se realizó la entrega de 120 desayunos, 120 almuerzos, 120 comidas para un total de 390 raciones de comida caliente y Servida, adicional se les entrego 240 refrigerios a los 4 adultos mayores que son el aporte de la corporación,

Los alimentos fueron entregados en el horario establecido por la Corporación: 06:30 am Tinto, agua de panela, aromática, 08:00 am desayuno (1 caldo,1 liquido, 1 harina), 10:30 am medias nueves (fruta o solido), 12:00 m a 1:00 pm almuerzo (sopa, seco, jugo), 03:00 pm refrigerio (sólido y liquido) , 04:30 pm cena (solido, liquido, harina).Cumpliendo con la minuta asignada por la profesional en nutrición quien es la encargada de realizar la verificación de la ingesta requerida por cada uno de los adultos mayores de acuerdo a su requerimiento nutricional. La Corporación maneja la minuta patrón y la de intercambios de alimentos para garantizar una buena nutrición a los adultos mayores institucionalizados

6. **Brindar el servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del centro de protección y/o bienestar, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares de enfermería.**

Para el cumplimiento de esta obligación en el presente periodo La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, brindo el servicio integral y continuo de enfermería, con las dos personas contratadas para esa labor, garantizando el suministro de los medicamentos y los cuidados durante las 24 horas del día, de igual forma este personal realiza el acompañamiento a los adultos mayores que asisten a sus citas médicas en los diferentes centros médicos de la ciudad.

Powered by CamScanner

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo
JHONNATHAM CASTAÑO		AUXILIAR DE ENFERMERIA
LEIDY CAROLINA GARCIA ROMERO		AUXILIAR DE ENFERMERIA

7. **Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, para el cumplimiento de la presente obligación evidencio que realizo, eventos especiales y se garantizó la realización de las actividades culturales y físicas, la cual estuvo a cargo del personal en educación física contratado por la corporación para dicha labor, este personal realizó un tamizaje el cual le permito poder determinar la rutina de ejercicios a realizar por los adultos mayores, teniendo en cuenta su condición física, permitiendo que cada uno de los adultos mayores realizaran una actividad física. También a cargo de la dinamizadora quien realiza las actividades de manualidades y artesanías para mejorar la motricidad de cada adulto mayor.

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo
DIEGO FERNANDO MANTILLA		EDUCADOR FISICO

8. **Garantizar la entrega de tres (3) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) cada dos meses, durante el desarrollo de la ejecución, en cantidades y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.**

Conforme a las especificaciones técnicas contempladas para la presente contratación se estableció que las ESAL realizarán la entrega de los kits de aseo personal cada dos meses, La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, durante este periodo no realizó entrega de los kits de aseo personal teniendo en cuenta que están programados para los periodos dos, cuatro y seis del presente convenio.

9. **Entregar la dotación de prendas de vestir a los 81 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.**

Conforme a las especificaciones técnicas contempladas para la presente contratación se estableció que las ESAL realizarán la entrega de dotación de prendas de vestir se realizaran en el primer trimestre, La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, durante este periodo no realizó entrega de dotación de prendas de vestir teniendo en cuenta que están programados para los periodos tres del presente convenio

10. **Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.**

Powered by CamScanner

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, en el cumplimiento de esta obligación realiza la recolección de la basuras y residuos debidamente clasificados, realizando la separación y teniendo en cuenta la biodegradación, esta labor la realizan en bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, y es ubicada en lugares dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta los horarios de recolección de basura de la zona, esta actividad es realizada por el personal de servicios generales de la corporación.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
YENNY CHARRY VERA		SERVICIOS GENERALES

11. Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, para el cumplimiento de esta obligación con el talento humano calificado y certificado realizo la atención psicosocial a los adultos mayores institucionalizados, como también a la planta de personal que labora en el centro de Bienestar con el único objetivo de entender y comprender el ciclo del envejecimiento del ser humano, esta labor la desarrolla la profesional en psicología de la corporación, de igual forma realizan acompañamiento continuo a los adultos mayores y a sus familias según necesidad.

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo
NAYA YANINE PORTILLA		PSICOLOGA

En el informe del contratista se evidencia con el informe mensual de psicología acompañado de evidencia fotográfica de la atención prestada por este profesional a los adultos mayores y también la atención prestada al personal que labora en el centro de protección.

12. Informar a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o bienestar.

Durante este periodo no se recibió ninguna notificación de novedad del fallecimiento de unos de los ochenta y un (81) adultos mayores beneficiado del programa de centro de protección y/o bienestar de La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS.

13. Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.

Durante este periodo no se recibió ninguna notificación de novedad de la deserción de unos de los ochenta y un (81) adultos mayores beneficiado del programa de centro de protección y/o bienestar de La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS.

14. Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.

Powered by CamScanner

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, presento el lunes 24 de junio del 2024 el respectivo informe del primer periodo comprendido entre el 23 de mayo del 2024 al 22 de junio del 2024, con sus soportes de cada uno de los servicios prestados.

15. **Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividad ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS presenta la cuenta de cobro por los adultos de los ochenta y un (81) adultos mayores atendidos, se adjunta certificado de cumplimiento, paz y salvo de aporte integral a seguridad social

16. **Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS evidenció un su respectivo informe la articulación y se coordinó cada una de las actividades a desarrollar y ha mantenido una comunicación constante con la supervisora para las diferentes actividades de ejecución del convenio.

17. **El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.**

Durante este periodo La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS adjunto listado de personal con sus respectivas planillas de pago de la seguridad social, de igual forma dentro de su informe relaciona al personal con los datos de identificación, los cuales permiten que la supervisión tenga conocimiento del personal.

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social: planilla del mes de mayo de 2024 del representante legal.

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	**MAYO**
Número de Planilla	**4548885845**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$ 1.300.000**
Valor pagado a SALUD	**$ 52.000**
Valor pagado a PENSIÓN	**$ 208.000**
Valor pagado a ARL	**$ 6.800**
Valor pagado a CCF	**$ 52.000**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Powered by CamScanner

APORTE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AL SERVICIO DEL CENTRO DE PROTECCION MES DE MAYO DE 2024

Nombres y apellidos	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL	Valor Pagado	Planilla No.	Cargo
ARIAGNA MORALES	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800	$ 377.300	9930117820	NUTRICIONISTA
DIEGO FERNANDO MANTILLA	$ 162.500	$ 208.000	$ 13.600	$ 384.100	75027130	EDUCADOR FISICO
YANINE PORTILLA	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800	$ 377.300	71197531	PSICOLOGA
JHONNATHAM CASTAÑO	$ 162.500	$ 208.000	$ 31.700	$ 402.200	81086043	AUXILIAR DE ENFERMERIA
LEIDY CAROLINA GARCIA ROMERO	$ 162.500	$ 208.000	$ 31.700	$ 402.200	9466913202	AUXILIAR DE ENFERMERIA
YENNY CHARRY VERA	$ 162.500	$ 208.000	$ 13.600	$ 384.100	670128423	SERVICIOS GENERALES
MARTHA RODRIGUEZ	$ 162.500	$ 208.000	$ 13.600	$ 384.100	653208411	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

18. **En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.**

El presente periodo No se presentaron novedades con personal contratado para la ejecución del convenio durante el periodo supervisado.

19. **Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal.**

En el presente periodo No se realizaron peticiones de cambios del personal contratado para la ejecución del convenio durante el periodo supervisado.

20. **Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor.**

En el presente periodo No se realizó sustitución o traslados de personal durante el periodo supervisado.

21. **Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.**

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS, Durante este periodo se constató que todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contaron con el respaldo de la aseguradora de

Powered by CamScanner

Riesgos Profesionales, sus afiliaciones al Sistema de Seguridad en Salud, adicional a esto la Corporación cuenta con área protegida a cargo de Emermedica quien cubre la atención primaria en caso de alguna Urgencia y/o emergencia para todos los residentes, empleados, colaboradores y visitantes del Centro de Bienestar.

22. Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.

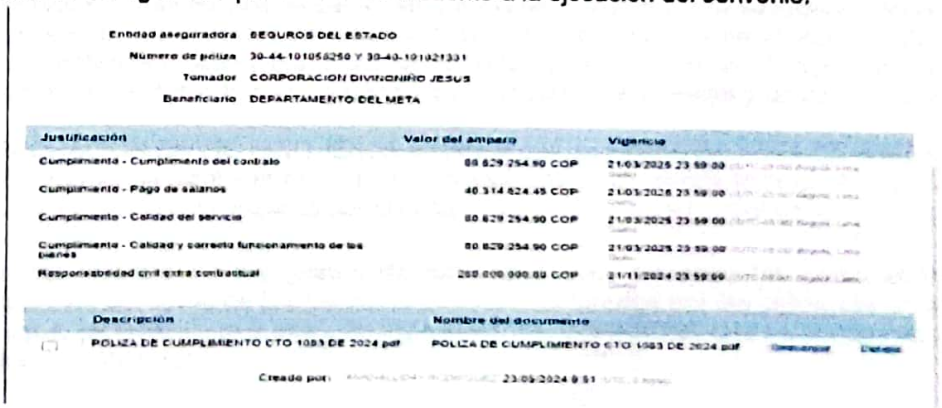
Durante este periodo La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS realizó el diligenciamiento de la matriz que se tiene proyectada por el personal de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, la cual permite contar con la información caracterizada de forma inmediata.

23. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

Durante este periodo en La CORPORACION DIVINO NIÑO JESÚS no se presentaron novedades relacionadas con hechos imputables, reclamos, demandas o acciones legales.

24. El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaría Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

Durante este periodo no se presentó situación alguna sobre esta obligación, de igual forma dentro del proceso precontractual se adquirió una póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual ampara alguna de las situaciones contempladas en la obligación, manteniendo así indemne al departamento de alguna responsabilidad en cuento a la ejecución del convenio.



Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Numero de poliza 30-44-101058250 Y 30-43-101021331
Tomador CORPORACION DIVINONIÑO JESUS
Beneficiario DEPARTAMENTO DEL META

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	80.629.254,90 COP	21/03/2025 23:59:00
Cumplimiento - Pago de salarios	40.314.624,45 COP	21/03/2025 23:59:00
Cumplimiento - Calidad del servicio	80.629.254,90 COP	21/03/2025 23:59:00
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	80.629.254,90 COP	21/03/2025 23:59:00
Responsabilidad civil extra contractual	250.000.000,00 COP	21/11/2024 23:59:00

Descripción	Nombre del documento
POLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 1083 DE 2024.pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 1083 DE 2024.pdf

Creado por: 23/05/2024 9:51

Powered by CamScanner

25. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

Durante este periodo no se presentó novedad alguna en esta obligación, razón por la cual la ejecución del convenio está en orden.

26. Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.

la CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS en el informe general incluye una descripción detallada de los servicios prestados los cuales fueron verificados por la supervisora.

27. Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.

Durante este periodo no se presentaron novedades con el personal contratado por la CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS para la ejecución del convenio, los cuales fueron contratados de manera selectiva.

28. El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS, en su calidad de contratista asume de manera autónoma cada una de las posibles reclamaciones que se presente durante la ejecución del convenio, como también la responsabilidad de responder jurídicamente cada una de las peticiones realizadas por terceros, manteniendo ajeno de tales situaciones al departamento del Meta.

29. Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS evidencio que, por medio del ÁREA DE ENFERMERÍA, es la responsable de mantener de una forma organizada y actualizada toda la información de los Adultos Mayores institucionalizados por el departamento del Meta en el Centro de Bienestar.

30. Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.

Powered by CamScanner

La CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS cuenta con inmueble propio por ende no se presenta evidencia de pago de canon de arrendamiento.

31. Las demás propias del servicio que se requiere.

No se presentaron nuevas obligaciones dentro del periodo supervisado en el presente informe.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**Bueno**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**Bueno**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**Bueno**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Bueno**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Gerente De Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Supervisor

Powered by CamScanner